
ÍNDICE GENERAL

Presentación.....	5
-------------------	---

ARTÍCULOS

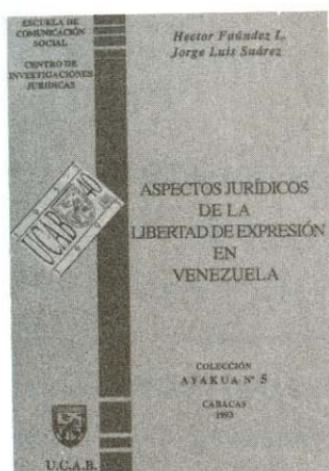
Pensamiento postilustrado sobre la experiencia mitico-religiosa	7
<i>Jesús María Aguirre</i>	
La representación de la enfermedad y la salud en la televisión	23
<i>Isaac Nahón</i>	
El poder en y tras la comunicación	39
<i>Massimo Desiato</i>	
De lo humano en las imágenes	55
<i>Daniela Mihaljevic</i>	
Laprogramación televisiva y el usuario: ¿Quién media a quién?	63
<i>Marcelino Bisbal</i>	
Impacto de la televisión por suscripción en la audiencia	87
<i>Luisa Palacios y Jennifer Flasz</i>	
Relaciones públicas hacia el siglo XXI	99
<i>Luis Moreno Gómez</i>	
El imposible valor objetivo	119
<i>Leandro Cantó</i>	
El Centro de Investigación de la Comunicación CIC-UCAB	131
<i>Caroline Bosc-Bierne de Oteyza</i>	
Evaluación de la base de datos del archivo fotográfico del CIC.....	143
<i>Héctor Alvarez</i>	

DOCUMENTOS

Lectio Brevis. Luis Ugalde s.j	153
La Escuela hoy. Emilio Píriz P.	163
Publicaciones de la Escuela. Antonio Pasquali	169
Comunicación y religión. Jesús Martínez T.	175
Listado de Trabajos de Grado 1993	183

ACTIVIDADES

Convenios	189
Taller: Producción endógena de televisión	191



Faúndez L., Héctor

Aspectos jurídicos de la libertad de expresión en Venezuela.

Héctor Faúndez L., Jorge Luis Suárez

Universidad Católica Andrés Bello

Escuela de Comunicación Social y

Centro de Investigaciones Jurídicas

Colección Ayakua nº 5 - 330 p.

Caracas Venezuela 1993

ISBN 980-244-078-7

"La Escuela de Comunicación Social de la UCAB, se anota un punto de mucha importancia con la publicación de «ASPECTOS JURÍDICOS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN VENEZUELA», de los profesores, Héctor Faúndez y Jorge Luis Suárez. Demos nuestras sinceras gracias a los ilustres Colegas autores de la obra; Ustedes le han regalado al país una pieza documental que faltaba, que todos pedíamos a gritos que se elaborase, y cuyo ponderoso apéndice documental es ya por sí un corpus referencial de gran relieve. Estimo que el valor de la publicación reside en tres aspectos conceptual-históricos: 1º, es obra de juristas; ella «enfría» y analiza desde la serenidad de la toga, un tema que concita demasiadas pasiones y muy interesados intereses; 2º desprovincializa el tema al demostrar -y me parece esenciales inadecuaciones de la legislación nacional frente a los Pactos y Acuerdos internacionales suscritos por Venezuela, lo que hace que, en los actuales momentos, estemos regidos de jure por una doble normativa; y 3º se trata de un análisis llamado a convertirse en obra de referencia cuando, en 1994, se reactualice, bajo cualquiera de sus iter posibles, el Proyecto de Reforma Constitucional, y se intente nuevamente democratizar el contenido del Art. 66 de la Constitución actual".

Antonio Pasquali